

VERSIÓN PÚBLICA

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA "C" Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 12 DEL "LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA"

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO CRECER JUNTOS (ICJ). En el salón de usos múltiples de Casa Presidencial, a las nueve horas del día veintitrés de enero de dos mil veintitrés. Presentes: Claudia Alexandra Luisa Posada de Samour, representante propietaria de Presidencia de la República y presidenta de esta Junta Directiva, Ramiro Fernando Baños Vásquez, representante propietario por parte del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA); Sonia Marcella Quintanilla Bernal, representante suplente del CONAPINA; Erick Erwin López Doradea, representante propietario del Ministerio de Cultura (MICULTURA); Carlos Elisandro León, representante suplente de MICULTURA; Juan Antonio Morales Rodríguez, representante propietario del Ministerio de Salud (MINSAL); Karla Graciela Campos de Cañada, representante suplente del MINSAL; Brunilda Peña de Osorio, representante propietaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT); Rene Orlando Martínez Holman, representante propietario del Instituto Nacional de los Deportes (INDES); y, Eunice Beatriz Deras Rosa, Directora Ejecutiva del Instituto Crecer Juntos y Secretaria de la Junta Directiva, procedemos a la celebración de la segunda sesión extraordinaria de Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos. PUNTO UNO: Revisión y establecimiento de quórum. Se inicia la primera sesión extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con seis miembros propietarios y tres suplentes. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda: 1. Revisión y establecimiento de quórum; 2. Revisión y aprobación de agenda; 3. Seguimiento de acuerdos; 4. Plan Anual de Subvenciones para entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil. Ejercicio Fiscal 2023. La Junta Directiva, en uso de sus facultades legales y por unanimidad ACUERDA: Dar por aprobada la agenda de la presente sesión extraordinaria. PUNTO TRES: Seguimiento de acuerdos. La Directora Ejecutiva,

en seguimiento a los acuerdos adoptados por Junta Directiva respecto del funcionamiento del

Instituto Crecer Juntos, informa: Que se gestionó y con fecha veinte de enero de dos mil veintitrés se obtuvo Número de Identificación Tributaria (NIT) del Instituto ante el Ministerio de Hacienda, el

número asignado es cero seis uno cuatro – dos dos cero seis dos dos – uno uno uno – cero. De igual

forma, se inscribió al ICJ en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social como patrono. Se realizaron gestiones ante el CONAPINA para el uso de las instalaciones y el pago de salarios del personal del

Instituto; y que, se iniciaron los trámites para el préstamo de personal de otras instituciones. La

Junta Directiva, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA**: Dar por recibido el informe de seguimiento de acuerdos rendido por la Directora Ejecutiva, Eunice Beatriz Deras Rosa. **PUNTO CUATRO**: Plan Anual de Subvenciones para entidades administradoras de Centros de

Bienestar Infantil. Ejercicio Fiscal 2023. La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con base en

los artículos 178, 180 y 181 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, CONSIDERANDO: I. Que la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, aprobó en la décima segunda sesión ordinaria, celebrada el día catorce de diciembre de dos mil veintidós el "PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL Y ENTIDADES DE ATENCIÓN Y SUS PROGRAMAS. SUBVENCIONADOS POR EL ISNA AÑO FISCAL 2023". II. Que la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, en su artículo 289 declara disuelto el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y en el artículo 291 transfiere por ministerio de ley al Instituto Crecer Juntos los recursos financieros, técnicos y el talento humano que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia destina a los servicios y atenciones a la Primera Infancia, así como los bienes inmuebles de los Centros de Bienestar Infantil que son propiedad de dicha institución. III. Que, en este sentido, es necesario dar cumplimiento a los compromisos con los Centros de Bienestar Infantil que pasan a ser responsabilidad del Instituto Crecer Juntos, así como cumplir con las funciones institucionales de atención integral con énfasis en la población desde su gestación hasta cumplir los cuatro años de edad. IV. Que, el artículo 176 la citada normativa establece como función del Instituto Crecer Juntos la regulación y gestión de la provisión de servicios de atención integral de niñas y niños desde los cuarenta y cinco días hasta los tres años once meses; y, el artículo 178 estipula como atribución de esta Junta Directiva aprobar planes y programas de atención integral a niñas y niños en Primera Infancia y sus familias. V. Que, la doctora Eunice Beatriz Deras Rosa, Directora Ejecutiva, en aras de dar cumplimiento a los mandatos y obligaciones legales institucionales, tomando en cuenta el interés superior de las niñas y niños usuarios de los Centros de Bienestar Infantil, presentó a esta Junta Directiva el Plan Anual de Subvenciones para Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil, Ejercicio Fiscal 2023. Por tanto, en uso de sus facultades legales, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Aprobar el PLAN ANUAL DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL, EJERCICIO FISCAL 2023. ANTECEDENTES. En diciembre de 2022 la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), aprobó el Plan de Subvenciones 2023 para la modalidad de Centros de Bienestar Infantil (CBI) que son operados por entidades administradoras. Con la entrada en vigencia de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, el Instituto Crecer Juntos asume la responsabilidad de dar continuidad a la atención que reciben las niñas y niños a través de los Centros de Bienestar Infantil y por tanto de brindar los

lineamientos técnicos y administrativos a las entidades administradoras, así como de gestionar el proceso de transferencias corrientes. El Plan Anual de Subvenciones tiene como finalidad apoyar el funcionamiento de los Centros de Bienestar Infantil que son gestionados por entidades administradoras (Asociaciones, Alcaldías, Iglesias y Organizaciones de la Sociedad Civil) y asegurar una atención integral y de calidad a niñas y niños a través de la implementación del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia, bajo el principio de corresponsabilidad. Atendiendo a las disposiciones de la Ley Crecer Juntos el Plan Anual de Subvenciones deberá ser presentado a la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos para su aprobación e incorporación al presupuesto de cada ejercicio fiscal y se ajustará, en caso de ser necesario, al techo asignado por el Ministerio de Hacienda. JUSTIFICACIÓN. La evidencia científica demuestra que "Las habilidades que se desarrollan a lo largo de la vida, se basan en capacidades adquiridas en la primera infancia" (UNICEF, 2016), por lo que generar las condiciones para que las niñas y los niños alcancen su máximo potencial de desarrollo durante su primera infancia, debe ser una prioridad para el Estado, la familia y la sociedad, quienes deben Implementar acciones concretas y pertinentes para su desarrollo integral y el cumplimiento de sus derechos. Diferentes campos del conocimiento como la biología, psicología, economía, medicina y las neurociencias concluyen que los primeros años de vida representan un momento excepcional e irrepetible en el ser humano, en el cual se han identificado ventanas de oportunidades para garantizar el desarrollo de determinadas competencias (UNICEF, 2012). La trascendencia de este periodo radica en los cambios madurativos acelerados y procesos de participación social significativos que permitirán consolidar y perfeccionar las habilidades y capacidades que se requerirán a lo largo de la vida. El desarrollo y fortalecimiento de la arquitectura cerebral dependerá de las interacciones que establezcan las niñas y niños con sus cuidadores y de los estímulos positivos y negativos de su entorno (IIPE UNESCO, OEI - UNICEF, 2015). Es por esta razón, que el Estado debe garantizar la calidad de las intervenciones en esta etapa, principalmente aquellas relacionadas con aspectos como salud, nutrición y estimulación oportuna, pues tendrán efectos de largo plazo en el desarrollo de habilidades y capacidades, y por tanto en el aprendizaje (UNICEF, 2018). Atendiendo a la aplicación de los principios de corresponsabilidad y el interés superior de la niña y el niño, El Estado y la sociedad deben asumir su papel de garantes de derechos y destinar los medios y los recursos para la provisión de servicios que acompañarán la trayectoria de vida de las niñas y los niños. En este marco y con la intención de garantizar la continuidad de la atención que reciben las niñas y niños en Centros de Bienestar Infantil, el Instituto Crecer Juntos dará continuidad al proceso de transferencia de fondos a entidades administradoras para asegurar

la alimentación de las niñas y niños; la compra de material didáctico e insumos de higiene, limpieza y bioseguridad; así como el pago de la bonificación mensual a las educadoras voluntarias. OBJETIVO. El Plan de Subvenciones tiene como objetivo apoyar el funcionamiento de los Centros de Bienestar Infantil que son gestionados por entidades administradoras (Asociaciones, Alcaldías, Iglesias y Organizaciones de la Sociedad Civil), para garantizar una atención integral y de calidad a niñas y niños en su primera infancia. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Las normas y lineamientos a seguir por entidades administradoras y las unidades organizativas del Instituto Crecer Juntos relacionadas con el proceso de transferencias corrientes estarán contenidas en el Instructivo para transferencias corrientes a entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil. BENEFICIARIOS. Directos: niñas y niños entre 1 y 7 años que reciben una atención integral. Beneficiarios indirectos: madres, padres y personas responsables de las niñas y niños que asisten a los centros, voluntarias comunitarias y entidades administradoras.

Zona	Cantidad de Entidades	Cantidad de CBI	Poblacion NN	Cantidad Voluntarias Comunitarias
Central	99	113	3178	379
Oriente	32	42	1070	147
Occidente	32	32	797	98
Total	163	187	5045	624

ASIGNACIÓN DE RECURSOS. Presupuesto 2022: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,706,130.00). Presupuesto estimado para 2023 atendiendo a las solicitudes recibidas: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,689,330.26). La transferencia corriente será distribuida de la siguiente forma: a) Tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00) diarios, por cada niña, niño y personal de atención directa en concepto de alimentación; este monto podrá ajustarse de conformidad con la información reportada en los controles de asistencia presentados por la entidad administradora. b) Bonificación mensual a cada persona responsable de la atención directa de niñas y niños por la suma de Ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$150.00), durante el plazo del convenio. El monto de la transferencia corriente considera, además, un bono extra en el mes de diciembre, por la cantidad de Ochenta y ocho 10/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$88.10); c) Un monto único de doscientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con setenta centavos (US\$259.70), para material didáctico; d) Un monto único de

doscientos tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y dos centavos (US\$203.62), para Materiales de higiene, limpieza y bioseguridad.

CONCEPTOS	монто		DESCRIPCIÓN	
Alimentación a niñas y niños	\$	3178,350.00	Enero a diciembre	
Alimentación Voluntarias Comunitarias	\$	393,120.00	Enero a diciembre	
Bono mensual a voluntarias comunitarias	\$	1029,600.00	Enero a diciembre	
Bono Extra para voluntarias comunitarias	\$	-	Diciembre (se cubre con excedentes)	
Material Didáctico	\$	48,620.00	Enero	
Material de Higiene Limpieza y Bioseguridad	\$	39,640.26	Enero	
TOTAL	\$	4689,330.26		

Los montos antes detallados en los literales anteriores, podrán ajustarse en beneficio a la primera infancia por parte del ICJ para cada Centro de Bienestar Infantil. COMPROMISOS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA. • Utilizar el monto transferido exclusivamente para la compra de insumos para la alimentación de niñas y niños, alimentación al personal de atención directa, compra de material didáctico y compra de material de higiene, limpieza y bioseguridad. • Asegurar que los fondos transferidos sean utilizados para la atención de hasta el máximo de niñas y niños que contemple la capacidad instalada del Centro. • Garantizar la implementación de los componentes del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia y la aplicación de los Lineamientos técnicos y operativos para el funcionamiento de Centros de Bienestar Infantil. • Atender a niñas y niños de la primera infancia, durante un periodo de cuatro horas diarias, de lunes a viernes, bajo la modalidad presencial, debiendo retomar los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud en el marco de la pandemia por COVID-19. • Garantizar la asistencia del personal de atención directa a las capacitaciones que convoque el Instituto Crecer Juntos. COMPROMISOS DEL INSTITUTO CRECER JUNTOS. • Realizar la transferencia corriente para la atención directa de hasta el máximo de niñas y niños que contemple la capacidad instalada del Centro. • Brindar formación, asistencia técnica, lineamientos y seguimiento a las entidades administradoras, para la implementación del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia en el Centro de Bienestar Infantil. MATRIZ OPERATIVA DEL PLAN ANUAL DE SUBVENCIONES. La matriz operativa del Plan Anual de Subvenciones 2023 contiene la siguiente información: a) Datos generales de la entidad administradora b) Nombre del Centro donde las niñas y niños serán atendidos. c) Cantidad de niñas y niños a atender. d) Monto total asignado al Centro de conformidad a la población atendida. e) Distribución de los fondos por rubro f) Número de personas por centro que atenderán a las niñas y niños. METAS 2023. ● 5,045 niñas y niños de 1 a 7 años de edad atendidos en 187 Centros de Bienestar Infantil que son gestionados por 163 entidades administradoras. • 624 voluntarias Comunitarias que brindan atención directa a niñas y niños capacitadas para la atención integral a la primera infancia. • Ejecutado el Plan Anual de Subvenciones 2023 para Centros de Bienestar Infantil. RESPONSABLES. La Gerencia Técnica del Instituto Crecer Juntos es la dependencia responsable del seguimiento a la ejecución del Plan de Subvenciones, del monitoreo de las entidades administradoras y de asegurar la implementación del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia, con la finalidad de garantizar los derechos de las niñas y los niños, así como el adecuado y transparente uso de los recursos públicos. ANEXOS: MATRICES DE PROGRAMACION DE FONDOS SEGÚN LA ASIGNACION POR CENTROS (Archivo EXCEL). COMUNÍQUESE.- Posteriormente, la presidenta de junta directiva informó que se cierra la presente sesión a las diez horas treinta minutos del día veintitrés de enero de dos mil veintitrés y para constancia de los acuerdos adoptados, firman.

Claudia Alexandra Luisa Posada de Samour Presidencia de la República Erick Erwin López Doradea MICULTURA

Ramiro Fernando Baños Vásquez
CONAPINA

Juan Antonio Morales Rodríguez MINSAL

Brunilda Peña de Osorio MINEDUCYT Rene Orlando Martínez Holman INDES

Karla Ivonne Méndez MINEDUCYT Hilma Janet Jiménez de Sura INDES

Carlos Elisandro León MICULTURA Karla Graciela Campos de Cañada MINSAL

Sonia Marcella Quintanilla Bernal CONAPINA

Doctora Eunice Beatriz Deras Rosa Secretaria de Junta Directiva y Directora Ejecutiva Instituto Crecer Juntos ICJ